



**E
C
U
A
D
O
R**

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0309-2017

MINISTERIO DEL DEPORTE

INFORME GENERAL

a la recepción y utilización de los recursos financieros entregados por el Ministerio del Deporte a la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/02

HASTA : 2016/12/31

EXAMEN ESPECIAL: A la recepción y utilización de los recursos financieros entregados por el Ministerio del Deporte a la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Píchincha, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

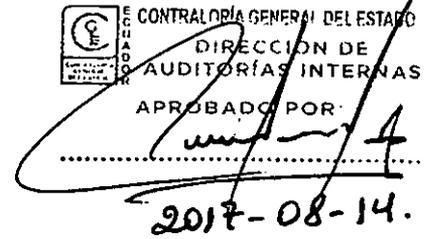
CUR:	Comprobante Único de Registro
FDPEP:	Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
JER:	Juegos Escolares de la Revolución
MD:	Ministerio del Deporte
POA:	Plan Operativo Anual
SRI:	Servicio de Rentas Internas
USD:	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
Carta de presentación	1
CAPITULO I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPITULO II	
Resultados del examen	
Archivo de la documentación en desorden e inexistencia de registros contables	5
Desembolsos sin documentación de respaldo	8
Anexos:	
Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen	
Anexo 2: Desembolsos sin documentación de respaldo - Planes Operativos Anuales	
Anexo 3: Desembolsos sin documentación de respaldo - JP del Alba 2012	
Anexo 4: Desembolsos sin documentación de respaldo - JER 2014	
Anexo 5: Desembolsos sin documentación de respaldo - JER 2015	



Ref: Informe aprobado el



Quito D.M.,

Señor
Presidente de la Federación Deportiva
Provincial Estudiantil de Pichincha
Presente

De mi consideración:

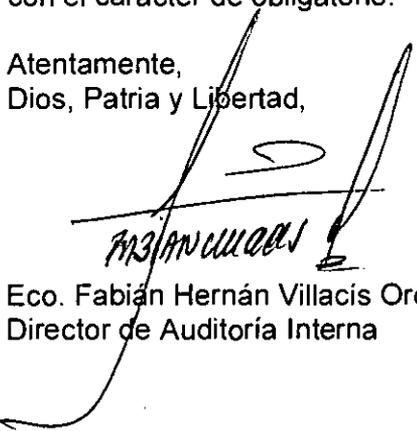
La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Deporte, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la recepción y utilización de los recursos financieros entregados por concepto de transferencias efectuadas por el Ministerio del Deporte a la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Eco. Fabián Hernán Villacís Ordóñez
Director de Auditoría Interna

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, se realizó con cargo al Plan Operativo de Control 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Deporte, aprobado por el señor Contralor con Acuerdo 055-CG-2016, del 30 de diciembre de 2016 y en cumplimiento a la Orden de Trabajo 0001-MD-AI-2017 de 11 de enero de 2017, suscrita por el Director de Auditoría Interna del Ministerio del Deporte.

Objetivos del examen

- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y otras normas aplicables.
- Verificar la veracidad, propiedad y legalidad de las operaciones financieras en el período examinado.
- Verificar el cumplimiento de los POA's, convenios y proyectos, suscritos entre el Ministerio del Deporte y la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a la recepción y utilización de los recursos financieros entregados por el Ministerio del Deporte a la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

Base Legal

Las Federaciones Deportivas Provinciales Estudiantiles fueron creadas en todas las provincias del Ecuador, según Decreto 186 de 2 de mayo de 1966, publicado en el Registro Oficial 39 de 23 de mayo de 1966.

Don: [Firma]

Con Acuerdo Ministerial 005272 de 13 de abril de 1981, del Ministerio de Educación, publicado en el Registro Oficial 443 de 20 de mayo de 1981, se aprobó un estatuto patrón aplicable a todas las federaciones deportivas provinciales estudiantiles.

La Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, es una organización deportiva creada dentro del marco de la Educación Física (Artículo 81 de la Ley del Deporte); para el desarrollo de sus actividades cuenta con un Estatuto aprobado mediante Acuerdo Ministerial 037 de 8 de agosto de 2011, suscrita por el Ministro del Deporte; y, conforme lo determina el artículo 1 del referido estatuto, la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, es un organismo de derecho privado sin fines de lucro.

Estructura Orgánica

La Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, según el Estatuto aprobado por el Ministro del Deporte, mediante Acuerdo Ministerial 037 de 8 de agosto de 2011, cuenta con los siguientes organismos:

- a) Asamblea General;
- b) Directorio;
- c) Comisiones y/o comités; y
- d) Otros organismos nombrados por el Directorio o la Asamblea, acorde al estatuto y las necesidades específicas.

Objetivos de la entidad

El Estatuto de la Federación en su artículo 11, establece los siguientes objetivos:

- Cumplir y hacer cumplir los planes y programas del Ministerio del Deporte, en estricta aplicación de las mallas curriculares y contenidos de estudio en la cátedra de la Educación Física, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Pichincha.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento General y estatuto.

TRES: 

- Planificar y desarrollar las actividades de Educación Física acorde con lo preceptuado en el Art. 81 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.
- Llevar las estadísticas de los campeonatos realizados en toda la provincia y de los deportistas participantes.
- Conseguir la masificación del deporte a nivel estudiantil tendiente a la participación de todos los establecimientos educativos de la Provincia en el ámbito de su competencia, promoviendo la realización de festivales y campeonatos intercolegiales en las diferentes disciplinas deportivas y categorías.
- Procurar del Estado y de la autogestión las asignaciones necesarias para su funcionamiento y organización así como para el cumplimiento de sus objetivos.
- Precautelar el buen nombre de la institución y de los establecimientos educativos afiliados, como también garantizar la igualdad de sus derechos.
- Organizar eventos, capacitaciones y seminarios para deportistas, dirigentes y profesionales de Cultura Física.

Monto de recursos examinados

La Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, para el cumplimiento de sus objetivos, recibió asignaciones del Ministerio del Deporte conforme a lo señalado en sus planificaciones operativas anuales y por convenios o proyectos para la ejecución de los Juegos Escolares de la Revolución, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2012		2013		2014		2015		2016		TOTAL	
	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD
POA	49 075,00	49 075,00	57 500,25	57 500,25	57 500,25	57 500,25	34 842,45	34 842,45	42 389,84	42 389,84	241 307,79	241 307,79
CONVENIOS JUEGOS PANAMERICANOS	400 000,00	221 321,89									400 000,00	221 321,89
PROYECTOS JUEGOS ESCOLARES DE LA REVOLUCIÓN	167 261,07	119 479,52	213 437,53	213 437,53	16 995,76	16 995,76	77 449,47	77 449,47	17 592,46	17 592,46	512 736,29	444 953,74
TOTAL	838 336,67	368 675,41	276 937,78	278 937,78	74 498,61	74 496,01	112 291,92	112 291,92	69 982,36	69 982,30	1 154 044,68	907 583,42

Servidores relacionados

Anexo 1
CUATRO. 

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Archivo de la documentación en desorden e inexistencia de registros contables

La Federación Deportiva Estudiantil de Pichincha no dispuso de un archivo físico ordenado de manera cronológica, secuencial y foliada de los documentos que sustentan las transacciones financieras y operaciones administrativas; tampoco, contó con registros contables durante el período examinado.

Al respecto, el Presidente de la Federación, conjuntamente con el Tesorero y la Contadora del período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 27 de octubre de 2015, en comunicación de 13 de febrero de 2017, indicaron:

“...3.- SISTEMA DE CONTABILIDAD UTILIZADO.- El organismo deportivo debido a su delicada situación económica no pudo realizar la adquisición de un programa contable adecuado para una buena administración.- 6.- ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA... Al inicio de la gestión del nuevo directorio, el Sr. Presidente realizó la entrega oficial de toda la dependencia, se elaboró el acta de entrega recepción de saldos bancarios... la ... Contadora, realizó la entrega de información digital y está en estos días adecuando la documentación correspondiente para su entrega oficial (...).”

Lo manifestado por el referido directivo y servidores, evidencia que la Federación Deportiva Estudiantil no contaba con un archivo físico de la documentación, ni con un sistema contable que permita obtener reportes financieros. Al respecto de las Actas de Entrega Recepción señaladas, el Tesorero, del período 2 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, como responsable de la administración financiera de la Federación, no comprobó la integridad de la documentación, ya que Auditoría observó que ésta no estuvo completa, a pesar de que los requerimientos de información fueron reiterativos.

Lo comentado se presentó por cuanto los responsables de la administración financiera y contable de la entidad como son el Tesorero saliente no entregó mediante actas los expedientes generados en su período de gestión al Tesorero entrante, quien no recibió la contabilidad comprobando la integridad de la documentación fuente y permitió que

CINCO: 

la Contadora suscriba el acta de entrega recepción elaborada por el Presidente de la administración anterior. Adicionalmente, los Tesoreros y Contadores del período del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2016 no llevaron los libros contables necesarios para el control de los recursos recibidos del Ministerio del Deporte; situación que no le permitió a la Federación contar con información financiera real y confiable para la oportuna toma de decisiones de sus ejecutivos.

Con oficios 013, 015 al 018, 018 A, 020, 021 y 027-MD-AI-FDPEP-2017 de 20, 21 y 22 de febrero de 2017, se comunicaron los resultados provisionales a los Presidentes y Tesoreros en funciones en el período de alcance del examen especial.

El Presidente de la Federación Estudiantil que actuó durante el período del 2 de noviembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, en comunicación de 9 de marzo de 2017, señaló:

"...El sistema contable lo vamos a adquirir apegados a los requerimientos de la Federación apegados a la sugerencia dada por usted, como también, al costo que tenga dicho sistema siempre y cuando alcance el dinero ya que como usted tiene pleno conocimiento del poco aporte que da el Estado (...)"

Criterio que confirma lo descrito en este comentario, ya que la Federación no cuenta con un sistema de contabilidad que satisfaga las necesidades institucionales.

Los Tesoreros en funciones en los períodos comprendidos entre el 2 de enero de 2012 y el 27 de octubre de 2015 y del 2 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, como responsables de la administración e información financiera de la Federación, inobservaron el artículo 75 "Actualización" de la Sección I, Entrega Recepción de Registros y Archivos y de Otros Bienes, del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, emitido con Acuerdo 027-CG-2015 de 25 de agosto de 2015 y publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 585 de 11 de septiembre de 2015; la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; e, incumplieron las letras a) y b) del artículo 41 del Estatuto de la Entidad, reformado con Acuerdo Ministerial 037 de 8 de agosto de 2011, que establece:

"...a. Recibir la contabilidad, fondos, etc., del Tesorero anterior previa la ejecución y comprobación de un acta de entrega recepción;.- b. Llevar los

SE 16 

libros que sean necesarios para mayor claridad de las cuentas a su cargo y responsabilidad (...)".

Las Contadoras en funciones en los períodos del 2 de enero de 2012 al 27 de octubre de 2015 y del 2 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, contratadas para llevar técnicamente los registros contables; inobservaron la Norma de Control Interno 405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental; e, incumplieron la cláusula segunda de los contratos de Trabajo que establece:

"...Llevar técnicamente los registros contables, de ingresos, egresos y la documentación de respaldo correspondiente (...)".

Conclusión

La Federación Deportiva Estudiantil de Pichincha no contó con un archivo físico ordenado y foliado de los documentos que sustentan las operaciones administrativas y financieras, ni tampoco dispuso de registros contables, situación que se presentó por cuanto el Tesorero saliente no entregó la documentación financiera contable en forma completa de su período de gestión al nuevo Tesorero, quien recibió la contabilidad sin comprobar la integridad de la documentación fuente y permitió que la Contadora suscriba el acta de entrega recepción de la administración anterior; además, los Tesoreros y Contadores no llevaron los libros contables necesarios para el control de los recursos económicos recibidos del Ministerio del Deporte, situación que no le permitió a la Federación contar con información financiera oportuna, real y confiable para la oportuna toma de decisiones de sus ejecutivos.

Recomendaciones

Al Presidente de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha

1. Dispondrá y vigilará que el Tesorero organice el archivo físico de la documentación financiera y administrativa generada por la ejecución de los POA's, convenios y proyectos desde el año 2012, el que deberá estar referenciado, detallado y foliado, a fin de que la Federación cuente con un archivo actualizado que permita sustentar lo actuado en cada administración.

SIEVE 

2. Gestionará los recursos económicos necesarios y solicitará autorización al Directorio para adquirir un sistema de contabilidad computarizada que satisfaga las necesidades operativas de la Federación, con el fin de obtener registros contables, reportes e información financiera que faciliten el análisis y la toma de decisiones.

Al Tesorero de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha

3. Solicitará al personal que se desvincule de la Federación que elabore y legalice las actas de entrega recepción de la documentación financiera y que entreguen un informe de actividades, a fin de que los servidores entrantes suscriban su conformidad en la recepción, previa su verificación, para obtener un archivo íntegro, actualizado y continuar con la gestión de las actividades pendientes.

Desembolsos sin documentación de respaldo

De la revisión a los comprobantes de egreso, se determinó que estos valores fueron utilizados atendiendo a los objetivos para los cuales el Ministerio del Deporte los transfirió para la ejecución de los POAs y los proyectos ejecutados de los Juegos Panamericanos y Escolares de la Revolución, los que cuentan con la documentación suficiente y pertinente, excepto por lo que consta a continuación:

Planes Operativos Anuales

El Presidente y Tesorero de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, que actuaron durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 27 de octubre de 2015, como ordenadores del gasto y ejecutores de los pagos, realizaron desembolsos por concepto de: adquisición de trofeos, medallas para campeonatos escolares y colegiales, alquiler de coliseo fútbol sala, pago árbitros de fútbol, pago de jueces de baloncesto, comisión técnica e integrantes de mesa de control, pago de show artístico en la final de fútbol intercolegial Sub 18 año 2013, pago jueces de natación y alimentación de atletismo. Del análisis a la documentación presentada de los gastos efectuados, se observó que en los que se detallan en Anexo 2, no se adjuntó la correspondiente documentación de respaldo, que determine la veracidad, propiedad y legalidad de los pagos efectuados, como: actas de entrega recepción, facturas emitidas de acuerdo al servicio prestado, informes arbitrales,

OCHO. 

vocalías, factura original y contratos; además, se verificó que en el 2012 se realizaron pagos en efectivo, sin que exista evidencia documental de los gastos efectuados que debieron cancelarse con la emisión de cheques a nombre de los beneficiarios directos y en alineación a los rubros constantes en los Planes Operativos Anuales, lo que ocasionó que no se sustenten gastos del 2012, 2013 y 2015 por 79 740,64 USD, afectando la disponibilidad financiera de la entidad.

Lo comentado se originó por cuanto el Presidente de la entidad que actuó por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 27 de octubre de 2015, autorizó los gastos sin revisar, ni verificar que los pagos realizados se sustenten con suficiente y pertinente documentación de respaldo y que tuviera relación con los gastos efectuados por conceptos de ejecución de los Planes Operativos Anuales; y, el Tesorero en funciones del 2 de enero de 2012 al 27 de octubre de 2015 no realizó el control previo al pago y no salvaguardó los fondos de la Federación asignados para su utilización al suscribir los cheques conjuntamente con el Presidente.

Con oficio 034-MD-AI-FDPEP-2017 de 17 de marzo de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los mencionados Presidente y Tesorero de la Federación Estudiantil, sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de resultados, el Presidente, Tesorero y Contadora que actuaron durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y 27 de octubre de 2015, entregaron los documentos de sustento que garantizaron la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados, justificando valores comunicados inicialmente, manteniéndose un saldo por justificar de 52 738,77 USD (Anexo 2).

Juegos Panamericanos del Alba, 2012

El Presidente de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, para el desarrollo del Proyecto Selectivo Escolar para el II Torneo Panamericano Escolar Guatemala y del Alba, Bolivia 2012, suscribió el Convenio 0063 el 24 de abril de 2012, para lo cual el Ministerio del Deporte, con CUR 4096 de la misma fecha transfirió 400 000,00 USD a este organismo deportivo.

NUEVE : 

Del análisis a la documentación presentada de los gastos efectuados se determinó que no se adjuntó la correspondiente documentación de respaldo, que determine la veracidad, propiedad y legalidad de los pagos efectuados, como: Pases a bordo utilizados por los miembros de la delegación que se trasladó de Galápagos a Quito para participar en los Juegos Panamericanos Escolares 2012, realizados en esta ciudad; además, no se presentaron los comprobantes de egreso y los cheques emitidos para efectuar desembolsos con el fin de adquirir bienes o servicios.

Con oficios 25 y 26-MD-AI-FDPEP-2017 de 16 de marzo de 2017, se comunicó los resultados provisionales al Presidente y Tesorero de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, responsables de su gestión en la administración de los recursos utilizados en la ejecución de los Panamericanos del Alba 2012; y, con oficio 046-0001-MD-AI-2017 de 14 de junio de 2017, se comunicó resultados a la profesional contratada, quien en comunicación de 23 de junio de 2017, señaló:

"...respecto de los cheques: # 359 de 23 de mayo de 2012, por 334,00 USD, # 388 de 23 de junio de 2012, por 70,20 USD, # 392 de 19 de junio de 2012 por 62,21 USD y # 395 por 1396,20 USD (sic); no corresponden a ningún proceso que estuvo a mi cargo conforme se evidencia en el cuadro adjunto (Anexo 8), que contiene el detalle de gastos que sustenta los 221 321,89 USD, informe que fue entregado al Ministerio del Deporte según oficio 233-FDPEP de 3 de agosto de 2012, lo que evidencia que estos rubros no formaron parte de los procesos de contratación que se ejecutaron bajo mi responsabilidad, para lo cual adjunto fotocopia de los cheques mencionados (Anexo 9), pues el manejo y administración de la chequera no estuvo a mi cargo.- Finalmente, el cheque 419 por 7 156,00 USD, cobrado en octubre de 2012, fue girado con posterioridad a la fecha de pago por mis servicios profesionales, como se evidencia en la Orden de pago 070 de 23 de julio de 2012 y cheque 418 de los mismos mes y año, con el que se me canceló por mis servicios profesionales prestados(...)"

La respuesta enviada por la servidora contratada por la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha que cubrió el período del 12 de abril de 2012 al 23 de julio de 2012, evidencia que en el contrato con la mencionada servidora, entre sus funciones no consta realizar el control previo de los gastos, únicamente intervino en los procesos de contratación realizados a través del Portal de Compras Públicas para lo cual fue contratada.

Posterior a las conferencias finales de resultados, la responsable de las compras para la Federación a través del Portal de Compras Públicas del Proyecto Juegos Panamericanos del Alba 2012, entregó los documentos de sustento que garantizaron

MEZ: 

la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados, justificando valores comunicados inicialmente, por el contrario el Presidente y el Tesorero que actuaron en el período entre el 2 de enero de 2012 al 27 de octubre de 2015, quienes fueron los responsables del manejo económico, ya que firmaron los cheques en forma conjunta, no realizaron el control previo, ni verificaron que los comprobantes de pago por los gastos dispongan de toda la documentación de respaldo que garantice que las operaciones financieras son auténticas, existiendo un saldo por justificar por los mencionados directivos de 19 985,59 USD (Anexo 3).

Al respecto, el segundo inciso del artículo 19.- De los informes de licencia por el cumplimiento de servicios institucionales del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación, dentro del país para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales, expedido por la Secretaria Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, expedido el 3 de abril de 2009 y publicado en Registro Oficial 575, de 22 de abril de 2009, señala:

“...Al informe presentado se adjuntarán los pases a bordo en caso de transporte aéreo, o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida (...).”

Juegos Escolares de la Revolución 2014

El Ministerio del Deporte con CUR Automático de Transferencia 32825 de 29 de julio de 2014, transfirió 16 995,76 USD, para la Ejecución de los Juegos Escolares de la Revolución 2014, del análisis a la documentación presentada de los gastos efectuados, se determinó la existencia de desembolsos que no contaron con la suficiente y pertinente documentación de respaldo por 855,12 USD, cuyos gastos fueron autorizados por el Presidente y realizados mediante cheques suscritos conjuntamente con el Tesorero y que corresponden a: pagos por adquisición de hidratantes, servicios de transporte; además, no se presentó para el análisis de Auditoría los comprobantes de egreso y cheques por 5 084,91 USD, lo que ocasionó que se generen desembolsos no sustentados, afectando la disponibilidad financiera del proyecto en 16 845,76 USD.

Con oficio 029-MD-AI-FDPEP-2017 de 16 de marzo de 2017, se comunicó los resultados provisionales al Presidente y Tesorero en funciones del 2 de enero de 2012 al 27 de octubre de 2015, responsables de su gestión en la administración de los

ONCE : 

recursos utilizados en la ejecución del Proyecto Juegos Escolares de la Revolución 2014.

Posterior a la conferencia final de resultados, el Presidente, Tesorero y Contadora del Proyecto Juegos Escolares de la Revolución 2014, entregaron los documentos de sustento que garantizaron la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados, justificando valores comunicados inicialmente, manteniéndose un saldo por justificar de 5 940,03 USD, (Anexo 4), de los cuales 855,12 USD, corresponden a desembolsos sin documentos de sustento y 5 084,91 USD a valores que no fueron devueltos al Ministerio del Deporte en su oportunidad, por cuanto no presentaron justificativos de su uso.

Juegos Escolares de la Revolución 2015

El Ministerio del Deporte con CUR automático de transferencia 42941 de 26 de mayo de 2015, transfirió 58 619,25 USD a la cuenta corriente 3065089704 del Banco del Pichincha perteneciente a la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, para la Ejecución de los Juegos Escolares de la Revolución, JER - 2015.

Estos recursos fueron administrados inicialmente por el Presidente y Tesorero de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha responsables de su gestión por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 27 de octubre de 2015; sin embargo, existen otros desembolsos realizados por el Presidente y Tesorero conjuntamente con el Administrador Financiero contratado para la ejecución de este proyecto, que actuaron del 2 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, quienes incluso se encargaron de liquidar en el Ministerio del Deporte este Proyecto y presentaron al equipo de auditoría documentación incompleta y desordenada.

Del análisis a la documentación presentada de los gastos efectuados, se determinó la existencia de desembolsos que no contaron con la suficiente y pertinente documentación de respaldo por 58 619,25 USD que corresponden a gastos realizados por el Presidente y Tesorero que actuaron en el primer periodo citado, gastos efectuados por: pago de transporte, hidratantes, pinturas, brochas, movilización, entre otros, sin adjuntar la documentación de respaldo que garantice la veracidad, propiedad

doce 

y legalidad de los desembolsos realizados, como: Contratos, hojas de ruta, actas de entrega recepción, informes, facturas, entre otros.

Con oficios 044 y 045-MD-AI-FDPEP-2017 de 14 de junio de 2017 se comunicó los resultados provisionales al Presidente y Tesorero responsables de su gestión en la administración de los recursos utilizados en la ejecución del Proyecto Juegos Escolares de la Revolución 2015.

Posterior a la conferencia final de resultados, el Presidente, Tesorero y Contadora del Proyecto Juegos Estudiantiles de la Revolución 2015, entregaron los documentos de sustento que garantizaron la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados, justificando valores comunicados inicialmente, existiendo un saldo por justificar de 2 384,44 USD (Anexo 5) que corresponden a desembolsos sin justificar por el Presidente y Tesorero de la entidad, que actuaron durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 27 de octubre de 2015.

De lo comentado, se determinó que la falta de documentación que sustente los egresos realizados en la ejecución de los Juegos Panamericanos del Alba 2012, Juegos Escolares de la Revolución 2014 y 2015, se originó por cuanto el Presidente de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha autorizó los gastos sin revisar ni verificar la documentación de respaldo y el Tesorero no realizó el control previo al pago que garantice se cuente con la documentación de respaldo suficiente y pertinente.

Lo que ocasionó que no se respalden gastos de los Juegos Panamericanos del Alba 2012 y los Juegos Escolares de la Revolución 2014 y 2015, por un total de 28 310,06 USD.

Por lo expuesto, el Presidente de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha responsable de su gestión durante el período del 2 de enero de 2012 al 27 de octubre de 2015 inobservó el artículo 156 Retención de documentos y registros del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, la Norma de Control Interno 100-01 Control Interno; e incumplió la letra e) del artículo 35 del Estatuto de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha reformado y aprobado

7 DE CE 2017



mediante Acuerdo 037 del 8 de agosto de 2011, suscrito por el Ministro del Deporte, que establece:

"...Autorizar con su firma todos los gastos previstos en el presupuesto aprobado (...)"

El Tesorero de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha que actuó durante el periodo del 2 de enero de 2012 al 27 de octubre de 2015, inobservó la letra a) Control Previo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la letra c) de la Norma de Control Interno 403-08 Control Previo al Pago; e incumplió lo dispuesto en la letra b) del artículo 41 del Estatuto de la Federación reformado y aprobado mediante Acuerdo 037 del 8 de agosto de 2011, suscrito por el Ministro del Deporte, que establece:

"...Llevar los libros que sean necesarios para mayor claridad de las cuentas a su cargo y responsabilidad (...)"

Conclusión

La existencia de desembolsos sin documentación de sustento realizados para la ejecución de los POAs y proyectos deportivos, se debe a que el Presidente de Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha autorizó gastos sin revisar ni verificar que los pagos efectuados se sustenten con documentación de respaldo pertinente y suficiente; y, el Tesorero suscribió los cheques conjuntamente con el Presidente sin realizar el control previo al pago, ocasionando que no se sustenten gastos de los POAs por 52 738,77 USD y de los proyectos ejecutados en el 2012, 2014 y 2015, por 28 310,06 USD, lo que suma 81 048,83 USD afectando la disponibilidad financiera de la entidad.

Recomendaciones

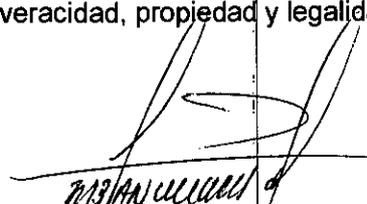
Al Presidente de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha

4. Revisará, previa a su solicitud y aprobación, que los desembolsos realizados cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente que garantice la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados.

CATORCE 

Al Tesorero de la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha

5. Previo al pago de las obligaciones contraídas por la Federación Deportiva Provincial Estudiantil de Pichincha, verificará que a los comprobantes de egreso se adjunte la suficiente y pertinente documentación de respaldo, que garantice la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados.


Eco. Fabián Hernán Villacís Ordóñez
Director de Auditoría Interna

WINCE: